



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00510494-UNC-ME#FCQ - Desig. por conc. Dra. Fanani y Dr. Montich

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 2/22, para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular (DE) en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 251/22 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 108, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido en orden 102, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

La renuncia al orden de méritos presentado por la Dra. Andrea María SMANIA;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el dictamen del Tribunal indicado a orden 102 del presente expediente.-

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso, en sendos cargos de Profesor Titular DE del Dpto. de Qca. Biológica Ranwel Caputto, en el Área de Docencia: Todas las asignaturas del Departamento y en el Área de Investigación: Biofísicoquímica y Bioquímica Estructural, por el término reglamentario y en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C, a la/el docente que se indica a continuación:

María Laura FANANI –Legajo 34926- Doctora en Ciencias Químicas

Guillermo Gabriel MONTICH –Legajo 24268- Doctor en Ciencias Químicas

Artículo 3º: Los docentes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg